Buenos Aires, 6 de agosto de 2026

Autos y Vistos:

Que en la presentación del 29 de octubre de 2021 el apelante aduce que el pronunciamiento dictado por el Tribunal ha omitido tratar cierto planteo oportunamente formulado. Sin embargo, el precedente al que ese fallo remite y sus antecedentes dan apropiada respuesta al punto cuestionado que deberá ser tratado por los jueces de la causa en función del reenvío dispuesto.

Por ello, se desestima la presentación. Notifíquese y cúmplase lo ordenado en la resolución de fecha 28 de octubre de 2021.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de aclaratoria interpuesto por **Swiss Medical ART S.A., parte demandada,** representada por el **Dr. Gonzalo Alberto Dabini.**